



Armenia, 5 de agosto de 2026

Dra.

LEIDY DIANA GARCIA GUERRERO

Directora Administrativa de Talento

Humano

Secretaria Administrativa

R3DkODE-39

R4D1C4D0_1

R4D1C4D0_2

R4D1C4D0_3

R4D1C4D0_4

R4D1C4D0_5

Asunto: Respuesta a solicitud con Radicado Nro. 2026110061007-3 Id: 349238 del 21 de julio de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud relacionada con la impresión de carnés institucionales, manifestando que, una vez revisado el alcance del Contrato de Suministro No. 004 de 2026, se evidenció que dicho elemento no hace parte de los bienes y servicios inicialmente previstos dentro del objeto y alcance contractual.

En consecuencia, y en caso de persistir la necesidad institucional, resulta procedente adelantar el trámite de modificación contractual para la inclusión de elementos no contemplados, con el fin de incorporar la impresión de carnés institucionales dentro de las obligaciones del contrato, siempre que se verifique la viabilidad jurídica, técnica y contractual de la modificación.

Para tal efecto, se solicita remitir la correspondiente justificación de la necesidad, indicando las especificaciones técnicas del carné, cantidades requeridas, características de impresión y demás condiciones que permitan estructurar el alcance del elemento a incluir y efectuar el análisis de procedencia del modificadorio.

Cordialmente,

Elaboró: Alejandra Cardona Valencia, abogada contratista- Dirección Operativa de Almacén